

# Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

[www.bufeteosorio.netii.net](http://www.bufeteosorio.netii.net)

[osoriopedro@hotmail.com](mailto:osoriopedro@hotmail.com)

Tel. (507) 6730 – 5829  
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,  
República de Panamá

## **Solicitud de Permiso para Personal Extranjero Contratado como Ejecutivo en Empresa de la Zona Libre de Colón.**

### ❖ **Requisitos:**

1. Poder y Solicitud de Permiso de Residencia.
2. Copia del pasaporte debidamente cotejada por notario público panameño.
3. Certificado de antecedentes penales del país de origen o de residencia..
4. Certificado de salud expedido por un profesional idóneo, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.
5. Pago de doscientos cincuenta dólares (USD 250.00) a favor del Tesoro Nacional en concepto de derechos por la solicitud de una categoría migratoria.
6. Pago de ochocientos dólares (USD 800.00) a favor del Servicio Nacional de Migración en concepto de Depósito de Repatriación.
7. Declaración jurada de antecedentes personales.
8. Dos Fotografías tamaño carne recientes, con el rostro descubierto.
9. Permiso de trabajo y copia del carné;
10. Carta de responsabilidad de la empresa, donde conste el cargo y el salario del solicitante;
11. Comprobante de afiliación a la Caja de Seguro Social, con copia del carné (en la primera solicitud);
12. Certificación de la Zona Libre de Colón, donde se haga constar la participación del interesado en la compañía establecida en dicha zona y se solicita la expedición del permiso de visitante temporal, para lo cual deberá constar lo siguiente:
  - a. La existencia de un contrato entre la empresa y el extranjero;
  - b. Idoneidad o especialización del ejecutivo;
  - c. Existencia y vigencia de la empresa y de su clave de operación;
13. Paz y salvo de la Caja de Seguro Social;
14. Paz y salvo de la Zona Libre de Colón de la empresa.